

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE **ACTUARÍA**



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CARLOS AUGUSTO CAB QUEN, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE. ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/37/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por María José Cervantes Vázquez, en su calidad de representante suplente del partido político Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Carlos Augusto Cab Quen, por su propio y personal derecho como ciudadano del Estado de Campeche, en contra por "ACTOS VIOLATORIOS DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL POR LA INTERVENCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN ACTOS PROSELITISTAS, EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA OMISIÓN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE **ARTÍCULO IMPARCIALIDAD DERIVADO** DEL E NEUTRALIDAD CONSTITUCIONAL" Y "POR CULPA IN VIGILANDO" (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecisiete de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas del día de hoy diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, LAS PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diecisiete de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ACTUARIO** 

ROGELIO CETATIO MAGAÑA TORINA ELECTORAL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL A RIA DE CAMPECHE

DEL ESTADO DE CAMPECHÉ



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**ACUERDO** 

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/PES/37/2024.

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CARLOS AUGUSTO CAB QUEN POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONA DENUNCIADA: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTO IMPUGNADO: "...POR ACTOS VIOLATORIOS A
LA NORMATIVIDAD ELECTORAL POR LA
INTERVENCIÓN DE FUNCIONARIOS EN ACTOS
PROSELITISTAS, EL USO DE INDEBIDO DE
RECURSOS PÚBLICOS Y LA VULNERACIÓN A LOS
PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD Y A
LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CULPA
INVIGILANDO ..." (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA la cuenta, el magistrado; ACUERDA: -------

PRIMERO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha doce de septiembre de la presente anualidad dictada por esta autoridad electoral local, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por María José Cervantes Vázquez, representante suplente del partido político Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. San Francisco de Campeche, Campeche C.P. 24040, Teléfono (981) 811 32 (02) (03) (04). Correo electrónico: oficialia@teec.mx



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Campeche y Carlos Augusto Cab Quen, por su propio y personal derecho, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del 

SEGUNDO: Al no existir ninguna actuación pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. - - - - - - - - - - - - - -

Notifiquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior 

Así lo acordó y firma el magistrado, ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - -

> FRANCISCO JAVIÉR AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

TRIBUNAL ELECTORA DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCI

ALEJANDRA MOREMO LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADATADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL

PRESIDENCIA

Con esta fecha (17 de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría pag